

Río Gallegos, 11 de noviembre de 2022.-

V I S T O:

El Expediente N° 0104.589/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el agente Marcos Daniel TENAGLIA, solicitando Licencia por Paternidad, a partir del 15 de septiembre de 2022;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 839 (Folio 92 - Tomo 8 - Año 2022 - Seccional 3259) de Gino Agustín TENAGLIA, nacido el 15 de septiembre de 2022;

QUE por Nota N° 715/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud de licencia por paternidad se encuadra en la Ordenanza N° 171/14-CS-UNPA – Artículo 48 Licencias Especiales, Inciso a) Maternidad/Parental, Punto 7;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia por Paternidad al agente Marcos Daniel TENAGLIA (CUIL N° 23-34023810-9) en el cargo de Carrera Académica, Código 4AS-5-10161-P, en la Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, afectado a la Escuela de Trabajo Social Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 15 de septiembre y hasta el 5 de octubre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG